



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 42 / 2012

FECHA : 02 DE FEBRERO DEL 2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a: **EDUCACION (AMPLIACION DE SALAS DE CLASES Y OFICINAS)**

Ubicado en **CALLE RAMON FREIRE**

Nº 837 OSORNO

Propiedad de **INMOBILIARIA ASIS SPA**

R.U.T. Nº **76.046.829-0**

Rol **200-9**

PERMISO OTORGADO Nº 33

FECHA 15 DE FEBRERO DE 2012

Superficie edificada :

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	87,43 M²
2º piso	95,68 M²
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	183,11 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua potable	Certificado	Nº 46	DEL 26/10/2009 ESSAL
Alcantarillado	Certificado	Nº 46	DEL 26/10/2009 ESSAL
Electricidad	Certificado TE1	Nº 519900	DEL 14/03/2011 SAESA
Pavimentación	Certificado	Nº 317	DEL 28/12/2011 SERVIU



EUGENIO SALINAS PARMEGIANI
INGENIERO CONSTRUCCION
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

AVM/ESP/esp



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la regularización de una construcción destinado a vivienda , cuya superficie recibida es de 180,22 M²
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Francisco Baeza Saavedra

AVM/ESP/esp